



Firmado digitalmente por:
KONG EYZAGUIRRE JUAN
PABLO DNI:40148292
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 10:57:51-0500

Página 1 de 1

EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con Exp. N° 153-2025 seguido por ELIZABETH PIÑARRETA JIMENEZ; y la Sociedad Conyugal conformada por MARIO AGUSTIN SANCHEZ CAMACHO y LORIANNYS MARIEL MEZA MUJICA; en contra de HUMBERTA HUAMANI CHILLCCE, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com teléfono 902230556 a cargo de la árbitro único abogado JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO, con intervención de la secretaria técnica Srta. María Lorena Garay Salas, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien Inmueble ubicado en PROGRAMA CIUDAD MRCAL. CACERES, SECTOR II MZ V9 LOTE 29 BARRIO 3, GRUPO RESIDENCIAL V, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P02103113 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX – sede Lima de la SUNARP y cuya valorización comercial ha sido establecida en USD\$ 103,699.97 (ciento tres mil seiscientos noventa y nueve con 97/100 dólares americanos).

AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. – Extraídas de la partida registral antes referida:

Asientos 00012 y 00013; HIPOTECA Y CARGA. – HIPOTECA a favor de la Sociedad Conyugal conformada por MARIO AGUSTIN SANCHEZ CAMACHO y LORIANNYS MARIEL MEZA MUJICA; y ELIZABETH PIÑARRETA JIMENEZ hasta por la suma de S/240,000.00 soles; y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL de no dar en arrendamiento, usufructo y otros durante el período de 18 meses. Todo ello según Escritura Pública de fecha 07.DIC.2024 (K 69836) otorgada ante notario público de Lima Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

Asiento 00014; INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 153-2025 seguido ante el Centro de arbitraje Comercial Lima – CACLI PERU.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día 16 de abril del año 2026 a las 10:45 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de USD\$ 69,133.31 (sesenta y nueve mil ciento treinta y tres con 31/100 dólares americanos) suma que representa las dos terceras partes por las cuales el bien fue valorizado.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día 28 de abril del año 2026 a las 10:45 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de USD\$ 58,763.32 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres con 32/100 dólares americanos) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día 06 de mayo del año 2026 a las 10:45 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de USD\$ 49,948.82 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 82/100 dólares americanos) suma resultante luego de deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO:

CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre, Martillero Público con Reg. N°227, de manera presencial y a “viva voz”.

POSTORES:

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público lo siguiente:

- 1) DNI del postor y/o en todo caso documento que Vigencia de Poder suficiente.
- 2) Comprobante de pago de CACLI por derecho a participar como postor.
- 3) Haber efectuado “oblaje” de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por CACLI.

Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 09 de marzo del año 2026.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227